



# Resolución Directoral

Lima, 07 de Abril de 2025

Visto el expediente N° 05573-2025, que contiene la Nota Informativa N° 484-2025-DENF-HNCH y el Informe Técnico N° 081-2025-OARH-UPT-SE/HNCH sobre encargo de funciones de Jefatura del Servicio de Enfermería en Traumatología – Cirugía Plástica y Reconstructiva del Departamento de Enfermería;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAPDNP, establece que el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2023-HNCH/DG, de fecha 01 de marzo de 2023, se resuelve ENCARGAR, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones, entre otros, de Jefa del Servicio de Enfermería en Traumatología – Cirugía Plástica y Reconstructiva del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Cayetano Heredia a la Lic. Luz Angélica RUIZ CACHO, en adición a sus funciones asistenciales;

Que, mediante Nota Informativa N° 041-2025-TRAUMATOLOGIA-HNCH de fecha 03 de marzo de 2025, presentada por la Lic. Luz Angélica RUIZ CACHO presenta su renuncia por motivos personales al cargo de la Jefatura de Servicio de Enfermería en Traumatología – Cirugía Plástica y Reconstructiva del Departamento de Enfermería a partir del 01 de marzo del 2025;

Que, mediante Nota Informativa N° 484-2025-DENF-HNCH, de fecha 18 de marzo de 2025, la Jefa del Departamento de Enfermería, hace de conocimiento al Director General que la Lic. Luz Angélica RUIZ CACHO ha renunciado al cargo como Jefa del Servicio de Enfermería en Traumatología – Cirugía Plástica y Reconstructiva, dándosele por aceptado y en su reemplazo se le encargará a la Lic. Mabel Azucena PAISIG FABIAN;

Que, mediante Informe Técnico N° 081-2025-OARH-UPT-SE/HNCH elaborado por la Unidad de Procesos Técnicos – Oficina de Administración de Recursos Humanos, se indica que se efectuó el análisis curricular de la Lic. Mabel Azucena PAISIG FABIAN, propuesta para el cargo de Jefa del Servicio de Enfermería en Traumatología – Cirugía Plástica y Reconstructiva, manifestándose que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del MINSa aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSA y sus modificatorias, en concordancia con el artículo 14 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, a fin de garantizar y fortalecer las metas y objetivos programados por la Institución y, teniendo en cuenta el documento de visto, es procedente emitir el presente acto resolutorio de aceptar la renuncia al encargo de funciones a la Lic. Luz Angélica RUIZ CACHO y, en su reemplazo encargar a la servidora civil Mabel Azucena PAISIG FABIAN, Enfermera, Nivel 10, las funciones de jefa del Servicio de Enfermería en Traumatología – Cirugía Plástica y Reconstructiva del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Cayetano Heredia, en adición a sus funciones asistenciales como Enfermera en el mencionado Servicio;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, y;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

**SE RESUELVE:**

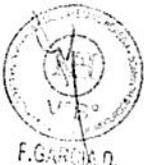
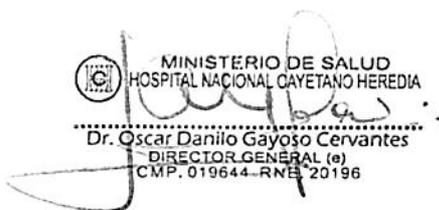
**Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2025, al encargo de funciones de Jefa del Servicio de Enfermería en Traumatología – Cirugía Plástica y Reconstructiva del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Cayetano Heredia a la Lic. Luz Angélica RUIZ CACHO, dándosele las gracias por los servicios prestados en el ejercicio de la función pública, debiendo hacer la entrega de cargo a la normatividad vigente.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2025, las funciones de Jefa del Servicio de Enfermería en Traumatología – Cirugía Plástica y Reconstructiva del Departamento de Enfermería del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Cayetano Heredia a la Lic. Mabel Azucena PAISIG FABIAN, identificada con DNI N° 40238748 – C.E.P. 50985 – Nivel 10, Código AIRHSP 001959, servidora civil con el cargo de Enfermera.

**Artículo 3°.- DISPONER** la notificación de la presente resolución de conformidad con el régimen de notificaciones del T.U.O. de la Ley N° 27444.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia [www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe).

*Regístrese y Comuníquese;*

  
  
  
  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
Dr. Oscar Danilo Gayoso Cervantes  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP. 019644-RNE 20196

ODGC/FBGD/KAMP/KBL/kmid  
(361)07/04/2025